



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

RECONOCE Y AUTORIZA FERIADO ANUAL  
PENDIENTE A FUNCIONARIOS DEL DEPTO.  
DE EDUCACION MUNICIPAL QUE INDICA.- /

PARRAL, 18 Nov 2015

DECRETO AFECTO N° 1.817 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.070 de 1991 y sus modificaciones posteriores, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Decreto Exento N° 2.725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Jefe del Depto. de Educación Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**", documentación concerniente al Depto. de Administración de Educación Municipal, entre ellos, los Decretos Afectos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los funcionarios docentes y no docentes que cumplen funciones administrativas y/o técnico pedagógicas en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, por razones propias de sus respectivos cargos, debieron interrumpir , o posponer su feriado anual y reintegrarse a sus funciones antes de concluir el periodo de vacaciones asignado, correspondiendo por lo tanto, reconocerles y autorizar las vacaciones pendientes, que le fueron autorizadas mediante **decreto Afecto N° 257 de fecha 12 de Enero de 2015**, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO :

- 1.- RECONOCESE, a los funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, que se individualizan, el Feriado Anual pendiente, que a cada uno corresponde de acuerdo a sus años de servicio, y que les fue interrumpido , o no hicieron uso en el periodo establecido, el que se hará efectivo, presumiblemente, en las fechas que en cada caso se señalan :

NOMBRES	CARGO	N° DIAS PENDIENTES	PERIODO DE VACACIONES Desde Hasta /
1.- <b>Alegria Ortega Daciel Leonardi</b>	Encargado Finanzas	05 días;	16/11 al 20 /11/2015 (03 al 10/03/2014)
2.- <b>Amaro Alarcón Margarita</b>	Adm Adquisiciones	05 días	13/10 al 19/10/2015 (09 al 13/03/2015)
3.- <b>Araya Ramírez José Gumercindo</b>	Jefe Sub Depto. Personal	05 días	24/12 al 31/12/2015.- (06 al 10/04/015);
4.- <b>Badilla Parra Alejandro Daniel</b>	Administrativo Finanzas	05 días	14/12 al 18/12/2015.- (02 al 06/03/2015)
5.- <b>Domínguez Suazo María Isabel</b>	Docente Pro Ret. D.A.E.M.	05 días	28/12/015 al 04/01/2016.- (20al 24/07/2015)

- |                                   |                                |   |
|-----------------------------------|--------------------------------|---|
| 6.- Espinaza San Martín Armandina | Secretaria Sub Depto. Personal | 22 días( Pendientes L.Médica)                         |
| 7.- Fuentealba Aravena Verónica   | Docente Pro Ret                | 05 días 28/12/015al 04/01/2016.-<br>(19,20y22/05/015) |
| 8.- Morales Troncoso Betty        | Adm. Finanzas                  | 05 días 01/12 al 07/12/2015.-<br>(01 al 05/06/2015)   |
| 9.- Pereira Muñoz Patricia        | U.T.P. Básica.-                | 03 días 16/12 al 18/12/2015.-<br>(19,20y22/05/015)    |

2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, o fraccionado, de común acuerdo de las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.-

3.- Las funciones específicas que cada funcionario cumple dentro del Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Oficina, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Sub Título 21, Item 31 Personal del Sistema.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIERO  
SECRETARIA MUNICIPAL

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.



DELIO PARRA ORELLANA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

